



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



PROFEDET

PROCURADURÍA FEDERAL DE LA
DEFENSA DEL TRABAJO

Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo.

Comité de Ética.

Informe Anual de Actividades 2021.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Vertical handwritten signatures]



Contenido.

- 1. Presentación..... 2
- 2. Antecedentes 3
- 3. Resultado de cada actividad y cumplimiento de meta establecida para cada objetivo. 4
 - 3.1 Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta..... 4
 - 3.2 Difusión..... 6
 - 3.3 Denuncias..... 8
 - 3.4 Gestión.....11
 - 3.5 Mejora de procesos.....12
- 4. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.....15
- 5. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación..... 19
- 6. Número de asuntos que fueron concluidos por mediaciones entre las partes..... 20
- 7. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas.....21
- 8. Conductas que el Comité haya identificado cómo riesgos éticos.....22
- 9. Resultados del sondeo de percepción.....27
- 10. Número de peticiones ciudadanas recibidas.....29
- 11. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad, (en términos del numeral 98 de los Lineamientos).....30
- 12. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.....31
- 13. Hoja de firmas.....32

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and initials]



1. Presentación.

El Comité de Ética (CE) de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET), realiza sus actividades de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética (Lineamientos), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, que tienen como objeto establecer mecanismos para el fortalecimiento en materia de ética pública y prevención de la actuación bajo conflictos de intereses, a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el ejercicio del servicio público, mediante la creación de:

- I. Las bases para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética en las Dependencias, Entidades y Empresas Productivas del Estado;
- II. Las acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, que los Comités de Ética deberán llevar a cabo;
- III. El procedimiento de atención a denuncias presentadas ante los Comités de Ética por presuntas vulneraciones al Código de Ética y al Código de Conducta respectivo;
- IV. El procedimiento de atención a consultas en materia de conflictos de intereses, a través de los Comités de Ética;
- V. Medios de coordinación y vinculación de los Comités de Ética con la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través de su Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), e
- VI. Instrumentos de evaluación de los Comités de Ética.

Por lo anterior y en cumplimiento al Título Cuarto, Capítulo I, de los mencionados Lineamientos, se presenta el Informe Anual de Actividades (IAA) 2021 del CE de la PROFEDET.

El presente informe fue aprobado por el CE de la PROFEDET mediante Acuerdo 11/4°O/2021, en la 4ta Sesión Ordinaria 2021, celebra el día 15 de diciembre de 2021.





2. Antecedentes.

El día 24 de marzo de 2021 en la 1ra Sesión Ordinaria 2021, el CE de la PROFEDET aprobó mediante Acuerdo 05/1ºO/2021 el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, contemplando en el mismo los siguientes apartados:

- Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta;
- Difusión;
- Denuncias;
- Gestión, y
- Mejora de procesos.

Por lo anterior y en cumplimiento a dicho Programa, el CE a lo largo del año, procedió a realizar las actividades contempladas, derivado de ello, se origina el presente Informe.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



3. Resultado de cada actividad y cumplimiento de meta establecida para cada objetivo.

3.1 Capacitación, Sensibilización, Asesoría y Consulta.

Objetivo:

Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Meta:

Al finalizar el año 2021, al menos 35% de las personas servidoras públicas de PROFEDET han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de ética pública o conflicto de intereses.

Cumplimiento:

Durante el año 2021, el CE se apoyo de acciones de capacitación impartidas por la SFP a través del Sistema de Capacitación Virtual para los Servidores Públicos (SICAVISIP), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) a través del Sistema Único de Inscripción y Seguimiento a la Capacitación y Certificación para la Igualdad (SUIS), así como de acciones de capacitación propias de la UEPPCI de la SFP.

Actividad	Logro de la actividad
<p>Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.</p>	<p>Las personas integrantes del CE, se capacitaron en temas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual; • Atención de denuncias de conformidad con los nuevos Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética; • Integridad en el servicio público, y • Conflictos de intereses.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large '3' and various scribbles.



Actividad	Logro de la actividad
<p>Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses.</p>	<p>El CE realizó la solicitud al Departamento de Capacitación y Certificación de la PROFEDET para integrar el Programa Anual de Capacitación, acciones en materia de aplicación de los principios, valores y reglas de integridad que rigen el ejercicio del servicio público, prevención de conflictos de intereses, austeridad en el ejercicio público, igualdad entre mujeres y hombres, prevención del hostigamiento sexual y acoso sexual, prevención de la discriminación u alguna otra análoga a estos temas.</p> <p>Así como la solicitud para la difusión masiva de los cursos en línea impartido a través del SICAVISP:</p> <ul style="list-style-type: none">• Los conflictos de intereses en ejercicio del servicio público;• Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público, y• La integridad en el servicio público "Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal". <p>Y los cursos en línea impartidos a través del SUIS:</p> <ul style="list-style-type: none">• ¡Súmate al Protocolo!, e• Inducción a la Igualdad entre Mujeres y Hombres.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Objetivo:

Las personas servidoras públicas del organismo reciben asesoría y consulta en materia de ética pública, o prevención de conflictos de intereses.

Meta:

Al menos 80% de las solicitudes de asesoría y consulta en materia de ética pública y conflicto de intereses que se presentan al Comité de Ética en PROFEDET son atendidas en un plazo menor o igual a 10 días hábiles.

Cumplimiento:

Durante el año 2021, no se presentaron al CE solicitudes de asesoría, orientación y consultas en materia de ética pública y conflicto de intereses.

El CE realizó difusiones en materia de conflicto de intereses a través de la cuenta de correo electrónico institucional comitedeticaprofedet@stps.gob.mx

Actividad	Logro de la actividad
Brindar asesoría, orientación y consulta en las materias de ética pública y conflicto de intereses.	Durante el año 2021, no se presentaron al CE solicitudes de asesoría, orientación y consultas en materia de ética pública y conflicto de intereses.

3.2 Difusión.

Objetivo:

Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de PROFEDET en materia de ética pública y conflicto de intereses.

Meta:

Al menos 80% de las acciones establecidas en el Programa Anual de Difusión en materia de Ética Pública y Conflicto de Intereses, 2021, desarrollado por la UEPPCI, son atendidas por el Comité de Ética de PROFEDET dentro de los plazos establecidos.

Cumplimiento:

Durante el año 2021, el CE realizó difusión de materiales elaborados por la UEPPCI, así como materiales elaborados por el propio Comité.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several initials scattered around the bottom right corner.



La difusión se realizó a través de los tableros de comunicación, el Portal de Intranet, el Portal gov.mx de la PROFEDET y la cuenta de correo electrónico institucional comitedeticaprofedet@stps.gob.mx.

Actividad	Logro de la actividad
<p>Difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre Ética Pública, Código de Ética, Código de Conducta, Ley Federal de Austeridad Republicana, y materias afines.</p>	<p>Se realizó la difusión de los materiales en temas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la PROFEDET; • Mecanismos de participación del Código de Conducta (Carta compromiso); • Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética; • PROTOCOLO para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual; • PROTOCOLO de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación; • Protocolo de actuación con perspectiva de género en sede administrativa en la investigación y substanciación de quejas y denuncias; • Conflicto de Intereses; • Campaña Principio y/o Valor del mes; • Blindaje Electoral; • Declaración Patrimonial y de Intereses; • Eticápsulas en materia de Ética Pública; • Decálogo de Integridad para la atención de personas usuarias.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Actividad	Logro de la actividad
Difundir contenidos gráficos o audiovisuales de sensibilización sobre prevención de la actuación bajo conflicto de interés.	A través de la cuenta de correo electrónico institucional comitedeticaprofedet@stps.gob.mx , se realizó la difusión de Infografías relacionadas con el tema de conflicto de interés.
Realizar una campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta del Ente público e invitar a suscribir la Carta Compromiso.	A través de la cuenta de correo electrónico institucional comitedeticaprofedet@stps.gob.mx , se realizó la difusión de Infografías relacionadas con el Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la PROFEDET. Así como el deber de suscribir la Carta Compromiso de cumplimiento a dicho Código.

3.3 Denuncias.

Objetivo:

Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de PROFEDET.

Meta:

Al finalizar el año 2021, al menos 85% de las denuncias recibidas por el Comité de Ética, fueron atendidas dentro de los plazos establecidos.

Cumplimiento:

Durante el año 2021, el CE recibió dos denuncias, mismas que fueron atendidas de conformidad con lo establecido en los Lineamientos.



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



Actividad	Logro de la actividad
Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética antes del 01/01/2021.	Durante 2020, el CE no recibió denuncias.
Atender las denuncias que se reciban en el Comité de Ética conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.	Durante el 2021, el CE recibió dos denuncias, mismas que fueron atendidas de conformidad con lo establecido en los Lineamientos. La determinación de ambas denuncias derivó en una recomendación general.

Objetivo:

Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el Comité de Ética de PROFEDET.

Meta:

Al finalizar el año 2021, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el Comité de Ética de PROFEDET, han tenido al menos una acción de seguimiento.

Cumplimiento:

Durante el año 2021, el CE dio seguimiento a las recomendaciones de las dos denuncias atendidas en 2021, las recomendaciones generales consistieron en capacitación, difusión y mejora de procesos.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Actividad	Logro de la actividad
Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética.	Como parte del seguimiento a las dos denuncias recibidas en el año 2021, el CE realizo acciones de difusión con la finalidad de reforzar la actuación de las personas servidoras públicas con apego a lo establecido en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y el Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la PROFEDET.

Objetivo:

Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses sean presentadas al Comité de Ética de PROFEDET por cualquier ciudadano o ciudadana.

Meta:

Al finalizar el año 2021, al menos 80% de las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses se presenten al Comité de Ética de PROFEDET son comunicadas a las Unidades Administrativas correspondientes del Organismo Público.

Cumplimiento:

Durante el año 2021, no se recibieron en el CE peticiones o propuestas presentadas por la ciudadanía.

Actividad	Logro de la actividad
Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para la atención de las peticiones o propuestas que sean presentadas por la ciudadanía.	Durante el año 2021, no se recibieron en el CE peticiones o propuestas presentadas por la ciudadanía.



Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



3.4 Gestión.

Objetivo:

Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

Meta:

Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

Cumplimiento:

Durante el año 2021, el CE registró en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE), tres actualizaciones al directorio de integrantes del CE; realizó la difusión del Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la PROFEDET y el deber de suscribir la Carta Compromiso de cumplimiento a dicho Código; asimismo, atendió las solicitudes realizadas por la UEPPCI a través del SSECCOE.

Actividad	Logro de la actividad
Mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética.	<p>Se realizó en el SSECCOE el registro de tres actualizaciones al directorio de integrantes del CE, en las fechas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 23 de febrero de 2021; • 21 de junio de 2021, y • 18 de octubre de 2021.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.



Actividad	Logro de la actividad
<p>Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta.</p>	<p>A través de la cuenta de correo electrónico institucional comitedeticaprofedet@stps.gob.mx, se realizó la difusión de Infografías relacionadas con el Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la PROFEDET.</p> <p>Así como el deber de suscribir la Carta Compromiso de cumplimiento a dicho Código.</p> <p>Se brindó a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso a la PROFEDET, la inducción para conocer el Código de Conducta y firmar la Carta Compromiso.</p>
<p>Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2021.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó en el SSECCOE el cuestionario relacionado con las sesiones programadas por el CE para el año 2021. • Las personas integrantes del CE atendieron la encuesta sobre ética pública, integridad y prevención de conflictos de intereses.

3.5 Mejora de procesos.

Objetivo:

Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.

Meta:

Identificar dos o más riesgos de integridad para cinco procesos institucionales sustantivos del organismo.



[Handwritten signatures and marks in blue ink]

**Cumplimiento:**

Durante el año 2021, en cumplimiento a la "Guía para implementar medidas para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos institucionales" el CE realizó la identificación de riesgos de integridad en los procesos sustantivos de la PROFEDET.

Actividad	Logro de la actividad
Impulsar la implementación de medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales.	<p>Durante el año 2021, el CE realizó la identificación de riesgos de integridad en procesos sustantivos de la PROFEDET, sostuvo un acercamiento con las áreas involucradas en dichos procesos y determinó la propuesta para implementar acciones de prevención.</p> <p>Realizó el llenado del Formulario 5. 1. 1. Riesgos Éticos PROFEDET, mismo que se encuentra cargado en el SSECCOE.</p>

Objetivo:

Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.

Meta:

El Comité de Ética identifica y presenta a la UEPPCI al menos una buena práctica en su actuación durante 2021.

Cumplimiento:

En cumplimiento a la "CONVOCATORIA DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE ÉTICA PÚBLICA 2021", el CE implementó como buena práctica la elaboración de un Decálogo de Integridad denominado "DECÁLOGO DE INTEGRIDAD PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS USUARIAS".



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.



Actividad	Logro de la actividad
<p>Informar a la UEPPCI sobre las acciones trascendentes realizadas por el Comité de Ética durante 2021, que puedan considerarse como "buena(s) práctica(s)".</p>	<p>En cumplimiento a la "CONVOCATORIA DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE ÉTICA PÚBLICA 2021", el CE implementó como buena práctica la elaboración de un Decálogo de Integridad denominado "DECÁLOGO DE INTEGRIDAD PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS USUARIAS", que tiene como objetivo, establecer compromisos o parámetros mínimos de conducta, que deberán observar todas las personas servidoras públicas en la atención de personas usuarias que asisten a la PROFEDET por un servicio de orientación, asesoría, mediación y/o representación jurídica.</p> <p>La difusión del Decálogo se realizó a través del Portal de Intranet, el Portal gob.mx, los tableros de comunicación, Oficio dirigido a las personas titulares de la PROFEDET y a través de la cuenta de correo electrónico institucional comitedeticaprofedet@stps.gob.mx.</p>



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



4. Número de personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética, integridad pública y conflictos de intereses.

Mes de conclusión	Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de:				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del servicio público	Protocolo para la prevención, atención, sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética	
Enero	-	-	-	-	-
Febrero	-	3	-	18	21
Marzo	3	1	-	17	21
Abril	-	1	-	10	11
Mayo	-	1	-	102	103
Junio	-	-	8	31	39
Julio	-	-	-	10	10
Agosto	-	-	-	3	3
Septiembre	-	-	-	13	13
Octubre	-	-	-	3	3
Noviembre	-	-	-	6	6
Diciembre	-	-	-	-	-
Total	3	6	8	213	230



Handwritten signatures and initials in blue ink.



Integrantes de Los Comités de Ética en PROFEDET según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2021.

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual ya coso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética	
Roberto Ibarra Garciglia	Presidente	-	-	1	-	1
Enrique Zertuche Morales	Presidente Suplente	-	1	1	3	5
José Alejandro Martagón Flores	Integrante Electo	1	1	1	2	5
Verónica Hernández Ochoa	Integrante Electa	1	1	1	1	4
Rosalba Álvarez Inesa	Integrante Electa	1	1	1	1	4



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and several initials below it.



Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual ya coso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética	
Silvia Mata Jiménez	Integrante Electa	1	1	1	1	4
Carolina Cutiérrez Méndez	Integrante Electa	1	1	1	-	3
Verónica Vega García	Integrante Electa	1	1	1	2	5
Aura Olivia Álvarez Fernández	Representante del OIC	-	1	1	3	5
Marcos Gerardo Fuentes Muñiz	Representante Suplente del OIC	-	1	1	3	5
Joseline Salvador Muñoz	Secretaria Ejecutiva	1	1	1	4	7



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual ya caso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética	
Mónica Juárez Hernández	Secretaria Ejecutiva Suplente	1	1	1	-	3
Gabriela Rosas García	Secretaria Técnica	-	-	1	1	2
Rubí Viviana Romero Guzmán	Secretaria Técnica Suplente	1	1	1	-	3



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



5. Número de denuncias, estatus de las mismas y sentido de la determinación.

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 15 de diciembre de 2021			Total (T) A+B+C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida (S)
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación (C)			
Respeto	-	-	2	2	2	2
Comportamiento digno	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	2	2	2	2

Fuente: Comité de Ética de PROFEDET



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right and several initials scattered around the bottom right corner.



6. Número de asuntos que fueron concluidos por mediaciones entre las partes.

En 2021, el CE atendió un total de dos denuncias, 0 denuncias fueron concluidas por mediación entre las partes.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



7. Número de recomendaciones emitidas, y seguimiento a las mismas.

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total (T)= C+D+E	Con seguimiento a la recomendación emitida (S)
	Capacitación o sensibilización (C)	Difusión (D)	Ambas (C y D) (E)		
Respeto	-	-	2	2	2
Comportamiento digno	-	-	-	-	-
Total	-	-	2	2	2

Fuente: Comité de Ética de PROFEDET



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'F' and a vertical signature on the right.



8. Conductas que el Comité de Ética haya identificado cómo riesgos éticos.

Ciudad de México a 08 de diciembre de 2021

Informe de la implementación de medidas para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos institucionales.

Antecedentes:

En el año 2020, en cumplimiento a la actividad 5.1.1 "Identificar en la normatividad específica del organismo cuáles son los principales procesos sustantivos institucionales y seleccionar, de entre los mismos, los cinco que el CEPCI considere que pueden presentar mayores riesgos de integridad", del Programa Anual de Trabajo 2020 del Comité de Ética de la PROFEDET; así como a lo establecido en el "Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, 2020", el CE de la PROFEDET, identificó y seleccionó los procesos sustantivos de la Dependencia que podrían ser susceptibles de riesgos éticos siendo los siguientes:

1. De la atención a los usuarios;
2. De la orientación y asesoría;
3. De la conciliación;
4. De la defensoría, y
5. De las excluyentes del servicio.

Desarrollo del tema:

En el año 2021, la UEPPCI, emitió la "Guía para implementar medidas para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos institucionales", para dar atención a las actividades establecidas en el PAT 2021 del CE; así como al Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética 2021, y en seguimiento a las acciones realizadas en el ejercicio 2020 en materia de riesgos de integridad.

Por lo anterior, el CE seleccionó dos de los cinco procesos sustantivos en los que se implementarán acciones de propuestas para la prevención de los posibles riesgos éticos que podrían llegar a materializarse.





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



PROFEDET

PROCURADURÍA FEDERAL DE LA
DEFENSA DEL TRABAJO

Como resultado de lo anteriormente mencionado el día 28 de septiembre de 2021, se llevó a cabo la reunión de trabajo con la Titular de la Dirección de Asesoría y Vinculación, en dicha reunión se abordaron los siguientes temas:

- La actividad que el Comité de Ética realiza en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2021.
- El objetivo de la reunión, que es la presentación de los riesgos de integridad, identificados en los procesos sustantivos de la PROFEDET y la propuesta de acciones de prevención.
- La existencia de las cédulas de opinión de las personas usuarias como medida de prevención.
- La propuesta de medidas de prevención que tendrán que ser implementadas por el Comité de Ética.

Derivado de la reunión con la persona titular del área responsable de los procesos identificados se detalla lo siguiente:



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Nombre del proceso seleccionado	Detección del primer posible riesgo ético	Detección del segundo posible riesgo ético	Medidas de control que actualmente se utilizan para prevenir riesgos éticos
De la atención a los usuarios	Que, en la atención de los servicios, intervengan intereses personales de las personas servidoras públicas que brinden el servicio	<p>Que las personas servidoras públicas que brindan el servicio no se conduzcan hacia las personas usuarias sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o por cualquier otro motivo.</p> <p>Así como garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los servicios que ofrece la PROFEDET.</p>	Implementación de las Cédulas de opinión de las personas usuarias
De la orientación y asesoría	Que las personas servidoras públicas no brinden de manera gratuita los servicios que ofrece la PROFEDET y acepten obsequios, regalos, invitaciones o cualquier otro beneficio por motivo de sus funciones.	Que las personas servidoras públicas que brindan el servicio, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, se conduzcan con expresiones, comportamientos, lenguaje o acciones de hostigamiento sexual o acoso sexual.	Implementación de las Cédulas de opinión de las personas usuarias



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several initials on the right.



Una vez revisados los procesos, con la Dirección de Asesoría y Vinculación, responsable de ejecutar las acciones propuestas con la finalidad de identificar la necesidad de aplicar uno o más controles, aunado a lo anterior, se determinó implementar otras acciones al respecto:

- Difusión específica en el tema de atención a personas usuarias que asisten a la PROFEDET.

La difusión deberá estar orientada a las personas servidoras públicas que atienden a las personas usuarias, mediante la elaboración de Infografías, trípticos informativos y una guía de actuación.

- Capacitación en temas de ética pública, a las personas servidoras públicas de las áreas responsables, que permitirá adquirir conocimientos relacionados con las conductas que deben dirigirse en el ejercicio de sus funciones y actividades.

El impacto de la implementación de las acciones preventivas, se realizará a través de un cuestionario dirigido a las personas servidoras públicas que atienden a las personas usuarias.

Cálculo del Indicador:

Con base en las actividades realizadas, se calcula el indicador general de eficacia en la implementación de controles para riesgos de integridad.

<p>b</p> <p>Número de procesos sustantivos identificados como susceptibles de tener riesgos éticos, para los cuáles el organismo ha implementado uno o más controles que contribuyen a la mitigación de los mismos.</p>	<p>_____</p>	<p>X 100 =</p>	<p>Indicador general de eficacia en la implementación de controles para riesgos de integridad</p>	<p>=</p>	<p>2/5 x 100 = 40</p>
<p>a</p> <p>Número de procesos sustantivos de la PROFEDET, identificados por el CE como susceptibles de verse afectados por riesgos de integridad.</p>					



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Conclusiones:

La actividad realizada en el presente año 2021, permite al Comité de Ética identificar las áreas que requieren la implementación de acciones con el fin de prevenir conductas contrarias al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y al Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la PROFEDET.

En el año 2022, el Comité de Ética tiene como actividad, llevar a cabo la implementación de las acciones de mejora propuestas en la identificación de los riesgos de integridad en procesos sustantivos y en su caso iniciará un nuevo ciclo de detección de riesgos.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



9. Resultados del sondeo de percepción.

El cuestionario de percepción sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, 2021; se llevó a cabo en el periodo comprendido del 18 de octubre al 30 de noviembre de 2021.

Se muestra el cálculo de los Indicadores de Percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética 2021.

Nombre:	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo		
Sigla:	PROFEDET	Cantidad de respuestas válidas (depurada):	125

	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Principio	Legalidad	8.77	9.05	9.06
	Honradez	8.74	9.11	9.32
	Lealtad	8.71	8.85	9.01
	Imparcialidad	8.60	8.87	9.01
	Eficiencia	8.80	9.07	9.22
	Economía	8.85	9.09	9.20
	Disciplina	8.79	8.87	8.98
	Profesionalismo	8.83	8.94	8.99
	Objetividad	8.70	8.88	8.94
	Transparencia	8.91	9.20	9.26
	Rendición de cuentas	8.73	8.83	8.94
	Competencia por mérito	8.38	8.22	8.41
	Eficacia	8.80	8.91	8.97
	Integridad:	8.80	8.93	9.03
Equidad	8.80	8.95	9.10	



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



	Indicador de Percepción sobre el cumplimiento del Principio/ Valor de...	Administración Pública Federal	Sector	Dependencia o entidad
Valor	Interés Público	8.86	9.05	9.10
	Respeto	8.95	9.04	9.13
	Respeto a los Derechos Humanos	9.03	9.13	9.18
	Igualdad y no discriminación	8.99	9.13	9.22
	Equidad de género	8.90	9.11	9.22
	Entorno Cultural y Ecológico	8.90	8.80	8.63
	Cooperación	8.55	8.54	8.70
	Liderazgo	8.73	8.76	8.91

Resultados porcentuales para las preguntas sobre el Código de Conducta del Ente Público:

"Conozco el Código de Conducta..."	8.91	9.15	8.86
" Es claro y sencillo de entender"	8.99	9.26	9.21
"Me permite saber cómo debo actuar..."	9.07	9.33	9.26



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and 'P'.



10. Número de peticiones ciudadanas recibidas.

Durante el 2021, no se presentaron peticiones ciudadanas ante el CE de la PROFEDET.



[Handwritten signatures and marks in blue ink]



11. Buenas prácticas implementadas para fomentar la integridad, (en términos del numeral 98 de los Lineamientos).

En cumplimiento a la "CONVOCATORIA DE BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE ÉTICA PÚBLICA 2021", el CE, implementó como buena práctica la elaboración de un Decálogo de Integridad denominado "DECÁLOGO DE INTEGRIDAD PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS USUARIAS", que tiene como objetivo, establecer compromisos o parámetros mínimos de conducta, que deberán observar todas las personas servidoras públicas en la atención de personas usuarias que asisten a la PROFEDET por un servicio de orientación, asesoría, mediación y/o representación jurídica.

Documento disponible en: profedet.gob.mx/Profedet/archivos/DECALOGO_DE_INTEGRIDAD.pdf

DECÁLOGO DE INTEGRIDAD PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS USUARIAS.

El presente Decálogo de Integridad tiene como objetivo establecer compromisos o parámetros mínimos de conducta que deberán observar todas las personas servidoras públicas en la atención de personas usuarias que asisten a la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) por un servicio de orientación, asesoría, mediación y/o representación jurídica.

A todas las personas servidoras públicas de la PROFEDET en sus Oficinas Centrales y Foráneas, les corresponde su cumplimiento cabal y oportuno.

De forma enunciativa y no limitativa, las personas servidoras públicas de la PROFEDET, en la atención de personas usuarias deberán:

- 1. Brindar de manera gratuita todos los servicios de orientación, asesoría, mediación y/o representación jurídica que la PROFEDET ofrece.
Conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas u obsequios de cualquier persona u organización;
- 2. Cumplir con las funciones encomendadas por la persona superior jerárquica, con el fin de lograr los objetivos planteados en la atención de servicios que ofrece la PROFEDET;
- 3. Promover, respetar, proteger y garantizar en todo momento, el respeto a los Derechos Humanos de las personas usuarias, en el ámbito de su competencia;
- 4. Actuar conforme a las atribuciones que las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas disponen respecto a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer la normatividad aplicable en el ejercicio de sus funciones;
- 5. Brindar los servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o por cualquier otro motivo.

Garantizar que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los servicios que ofrece la PROFEDET;

- 6. Conducir su actuar de forma digna, sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento sexual o acoso sexual;
- 7. Informar a la persona superior jerárquica, sobre la existencia de algún Conflicto de Interés y solicitar ser excusado de participar en la atención, tramitación o resolución del asunto que se trata, entendiéndose que Conflicto de Interés es la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de las personas servidoras públicas en razón de intereses personales, familiares o de negocios;
- 8. Fomentar el cumplimiento a la normatividad en materia de Austeridad Republicana que tiene, entre sus objetivos, establecerla como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano;
- 9. Conducir sus acciones con apego a los principios, valores y reglas de integridad contenidos en el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y el Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la PROFEDET, y
- 10. Denunciar cualquier vulneración al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, al Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la PROFEDET, así como al presente Decálogo de Integridad.

Para la presentación de denuncias ante el Comité de Ética de la PROFEDET o al Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), por presuntas vulneraciones a lo contenido en el presente Decálogo de Integridad, así como al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y al Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la PROFEDET, por favor dirijirse a:

Comité de Ética de la PROFEDET	Órgano Interno de Control en la STPS
Coordinación de Recursos Humanos de la PROFEDET. Dr. José María Vélez No. 211, 2do piso, Col. Doctores CP 06712, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX. Tel: (55) 5998 2000 Ext. 44651 y 44651 Correo electrónico: comitedeticaprofedet@stps.gob.mx	Área de quejas, denuncias e investigaciones del OIC en la STPS. Av. Félix Cuevas, 301, Colonia Del Valle Sur, CP, 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. Tel: (56) 5002 3100 Ext. 63385, 63377 y 63368 Correo electrónico: quejas_oic@stps.gob.mx





12. Acciones de mejora en las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética o al Código de Conducta.

Como parte de las actividades de mejora que el CE ha implementado, está la de realizar un curso de Inducción denominado "Conoce el Comité de Ética".

Dicho curso se imparte a través del ACAVIP (Aula de Capacitación Virtual de la Profedet) que se encuentra en el Portal de Intranet de la PROFEDET

Se encuentra dirigido a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso con el objetivo de dar a conocer la existencia del Comité de Ética, sus funciones y documentos normativos, entre ellos el Código de Conducta de las personas servidoras públicas de la PROFEDET.



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



13. Hoja de firmas

Presidente

Presidente Suplente

Lic. Roberto Ibarra Garciglia

Director de Administración de la PROFEDET

Mtro. Enrique Zertuche Morales

Coordinador de Recursos Humanos de la PROFEDET

Integrantes

Lic. José Alejandro Martagón Flores

Director de Control de Procesos Zona Sur de la
PROFEDET

Lic. Verónica Hernández Ochoa

Jefa de Departamento de Remuneraciones de la
PROFEDET

C. Verónica Vega García

Coordinadora de Mantenimiento Especializado de
la PROFEDET

C. Silvia Mata Jiménez

Secretaria "A" de la PROFEDET





TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



PROFEDET

PROCURADURÍA FEDERAL DE LA
DEFENSA DEL TRABAJO

Representante del OIC

Lic. Aura Olivia Álvarez Fernández
Titular del OIC en la STPS

Secretaría Ejecutiva

C. Joseline Salvador Muñoz
Asistente Administrativa de la PROFEDET

Secretaría Técnica

Lic. Gabriela Rosas García
Servicio y Apoyo de la PROFEDET

